

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 12 de diciembre de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROBERTO JARAMILLO GARCIA
DEMANDADO: CONTRALORIA DE VAUPES Y DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2017-00391-00

Ingresa el expediente al Despacho habiéndose recibido respuesta por parte de la Contraloría Departamental del Vaupés del oficio No. 218 del 13 de mayo de 2019 (folio 176 y cd visible a folio 177) y por Departamento del Vaupés del oficio No. 220 del 13 de mayo de 2019 (folio 179 a 183).

Por lo anterior, con el fin de determinar realizar la contradicción de la prueba, se dispone:

- 1. Poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por Contraloría Departamental del Vaupés (folio 176 y cd visible a folio 177) y el oficio remitido por Departamento del Vaupés (folios 179 a 183) a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
- 2. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

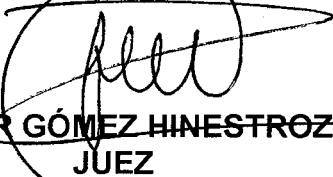
Por otro lado, como quiera que la única prueba faltante es la decretada al Ministerio de Transporte en audiencia inicial del 9 de mayo de 2019, el despacho dispone:

- 3. REITERAR POR ÚLTIMA VEZ el oficio No. 219 del 13 de mayo de 2019 (folio 173) dirigido al Ministerio de Transporte.

Dicha prueba queda a cargo de la parte demandante, quien deberá informar sobre el trámite dado al oficio.

Por secretaría advertir al Ministro de Transporte que tiene diez días para contestar el requerimiento, de no hacerlo se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

EA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 12 de diciembre de 2019 se notificó por ESTADO No. 39 del 13 de diciembre de 2019.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria